



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de La Victoria (Málaga),

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público No Tributario por el Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas municipales con limitación horaria.

Lo que se expone al público, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes correspondientes a las referidas ordenanzas y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rincón de la Victoria, 20 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

5177/2025